



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **seis de marzo de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 252**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 215/2014** del Área de Contratación, relativo a la **segunda prórroga del contrato de suministro mediante renting de vehículos para el Parque Móvil Municipal Lotes A2 y A5**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro, mediante renting, de vehículos para el Parque Móvil Municipal, LOTES A2 Y A5, por seis meses con los efectos que a continuación se describen:

LOTE A2 con efectos desde el 30 de junio de 2020 al 29 de diciembre de 2020
LOTE A5 con efectos desde el 15 de abril de 2020 14 de octubre de 2020

Segundo.- Aprobar el gasto de correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0610 92010 20400 “Renting Parque Móvil” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de acuerdo con el siguiente desglose:

LOTE A2. 7.201,92 euros con cargo al Presupuesto del año 2020.
LOTE A5. 39.930 euros con cargo al Presupuesto del año 2020.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

